

Nº	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN SIGA	UNIDAD DE	CANTIDAD
631	PRODUCTOS SANITARIOS	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° X 120 mL	UNIDAD	2970
632	PRODUCTOS SANITARIOS	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 120 mL	UNIDAD	2000
633	PRODUCTOS SANITARIOS	ALCOHOL METILICO (METANOL)	UNIDAD	101
635	PRODUCTOS SANITARIOS	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN X 1 L	UNIDAD	132
636	PRODUCTOS SANITARIOS	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L	-	1676

DIRECCION MARTIN
PROVINCIAL - ST DE SERVICIOS - JULIO JUK MAYO

.....
CPC. Patsy Isabel Capriola Flores
JEFE DE LOGISTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° X 120 mL PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LAS UNGETS SAN MARTIN, LAMAS, PICOTA Y EL DORADO - 2020.

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para los Establecimientos de salud de las UNGETs San Martín, Lamas, Picota y El Dorado, con la finalidad de contar con los insumos necesario para satisfacer la necesidad de salud de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Abastecer con Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para permitir la normal ejecución de las actividades programadas.

4.- ANTECEDENTES:

El Almacén Especializado de la OGESS-BM y las UNGETs han programado actividades operativas en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020, a tal efecto se ha realizado la programación anual en base al presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde se establece la necesidad de Dispositivos Medicos e Insumos de Laboratorio para poder desarrollar las actividades programadas en el cumplimiento al Plan de trabajo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Descripción Específica en unidad de Medida y Cantidad del Bien que requiere:

- N° ÍTEM	:	631
- TIPO DE BIEN	:	PRODUCTOS SANITARIOS
- CODIGO SISMED	:	10222
- DESCRIPCIÓN SISMED	:	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)
- CONCENTRACIÓN	:	70°
- FORMA FARMACEUTICA	:	SOLUCION
- PRESENTACIÓN	:	120 mL
- CODIGO SIGA	:	353800010021
- DESCRIPCIÓN SIGA	:	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° X 120 mL
- UNIDAD DE MEDIDA	:	UNIDAD
- BIEN COMÚN	:	SI
- CODIGO CUBSO	:	5199999900024227
- R.J. PERÚ COMPRAS	:	Resolución Jefatural N° 150-2019-PERÚ COMPRAS
- FECHA R.J. PERÚ COMPRAS	:	20/12/2019
- CANTIDAD	:	2970
- CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1 8.2 1 - MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

6.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en 10 días hábiles, contabilizada desde el dia siguiente de la notificación de recepción de la orden de compra.

7.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Especializado de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Bajo Mayo, cito en el Jr. Moyobamba N° 302 - Tarapoto, San Martín, teniendo en cuenta el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas el personal de Almacén de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo no está obligado a recibir dichos bienes en horarios diferentes a los indicados.

8.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde.

9.- REQUISITOS DEL POSTOR:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Contar con Director Técnico.

10.- FORMA DE ENTREGA:

Se realizará la entrega TOTAL de los bienes solicitados y establecidos en la orden de compra.

11.- CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad de los bienes se dará con Acta de conformidad, emitida por la Directora Técnica del Almacén Especializado.

12.- FORMA DE PAGO:

Se efectuará en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT
- Guía de remisión.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de recepción del almacén.
- Acta de conformidad, emitida por el Almacén Especializado.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.- GARANTÍA DEL BIEN:

La garantía de los bienes será de "no menor a dos (2) años a partir de la adquisición".

14.- FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde.

15.- VICIOS OCULTOS:

No corresponde.

16.- PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

17.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta: <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UE-490 - OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

.....
Q.F. María del Carmen Grandez Del A.
DIRECTOR TÉCNICO - ALMACÉN ESPECIALIZADO

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ALCOHOL ETÍLICO, 70°, SOLUCIÓN, 120 mL
Denominación técnica : ALCOHOL ETÍLICO, 70°, SOLUCIÓN, 120 mL
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : Producto galénico empleado como antiséptico, desinfectante y germicida. Se acepta la denominación: Alcohol medicinal 70°, Solución, 120 mL.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente activo	ALCOHOL ETÍLICO o ETANOL	
Concentración	70°	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: solución y solución tópica.	
Vía de administración	1. TÓPICA	Registros sanitarios vigentes, según lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

El producto galénico debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario.

La vigencia mínima del producto galénico debe ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante; asimismo, para el caso de suministros periódicos de un mismo lote, los productos podrán ser aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la Entidad convocante podrá precisar en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato) una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente, solamente en el caso que la indagación de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación debe ser evaluada por la Entidad convocante considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

El envase inmediato del producto galénico debe cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias.

Envase inmediato: FRASCO, que asegure la conservación y hermeticidad del producto galénico.

Envase mediato o embalaje: El contenido máximo será hasta 50 unidades.

El producto galénico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al producto galénico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

De estar autorizado en su registro sanitario, incluir el inserto correspondiente

- Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas el personal de Almacén de la Oficina de Operaciones de Salud Bajo Mayo no está obligado a recibir dichos bienes en horarios diferentes a los indicados.

8. Modalidad de Ejecución Contractual

No corresponde

9. Requisitos del postor.

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Contar con Director Técnico.

10. Forma de entrega.

Se realizará la entrega TOTAL de los bienes solicitados y establecidos en la orden de compra.

11. Conformidad del Bien.

La Conformidad de los bienes se dará con Acta de conformidad, emitida por la Directora Técnica del Almacén Especializado.

12. Forma de Pago

Se efectuará en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT.
- Guía de remisión.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de recepción del almacén.
- Acta de conformidad, emitida por el Almacén Especializado.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13. Garantía del Bien

La garantía de los bienes será de "no menor a dos años a partir de la adquisición"

14. Formula de reajuste

No corresponde

15. Vicios Ocultos

No corresponde

16. Penalidad

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 120 mL PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESES DE LAS UNGETS SAN MARTÍN, LAMAS, PICOTA Y EL DORADO - 2020.

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para los Establecimientos de salud de las UNGETs San Martín, Lamas, Picota y El Dorado, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para satisfacer la necesidad de salud de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Abastecer con Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para permitir la normal ejecución de las actividades programadas

4.- ANTECEDENTES:

El Almacén Especializado de la OGESS-BM y las UNGETs han programado actividades operativas en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020, a tal efecto se ha realizado la programación anual en base al presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde se establece la necesidad de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio para poder desarrollar las actividades programadas en el cumplimiento al Plan de trabajo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Descripción Específica en unidad de Medida y Cantidad del Bien que requiere:

- N° ÍTEM	:	632
- TIPO DE BIEN	:	PRODUCTOS SANITARIOS
- CODIGO SISMED	:	15202
- DESCRIPCIÓN SISMED	:	ALCOHOL ETILICO (ETANOL)
- CONCENTRACIÓN	:	96°
- FORMA FARMACEUTICA	:	SOLUCION
- PRESENTACIÓN	:	120 mL
- CODIGO SIGA	:	353800010008
- DESCRIPCIÓN SIGA	:	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 120 mL
- UNIDAD DE MEDIDA	:	UNIDAD
- BIEN COMÚN	:	NO
- CODIGO CUBSO	:	-
- R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- FECHA R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- CANTIDAD	:	2000
- CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3. 1 8. 2 1 - MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

6.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en 10 días hábiles, contabilizada desde el día siguiente de la notificación de recepción de la orden de compra.

7.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Especializado de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Bajo Mayo, cito en el Jr. Moyobamba N° 302 - Tarapoto, San Martín, teniendo en cuenta el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas el personal de Almacén de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo no está obligado a recibir dichos bienes en horarios diferentes a los indicados.

8.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde.

9.- REQUISITOS DEL POSTOR:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Contar con Director Técnico.

10.- FORMA DE ENTREGA:

Se realizará la entrega TOTAL de los bienes solicitados y establecidos en la orden de compra.

11.- CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad de los bienes se dará con Acta de conformidad, emitida por la Directora Técnica del Almacén Especializado.

12.- FORMA DE PAGO:

Se efectuará en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT
- Guía de remisión.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de recepción del almacén.
- Acta de conformidad, emitida por el Almacén Especializado.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.- GARANTÍA DEL BIEN:

La garantía de los bienes será de "no menor a dos años a partir de la adquisición".

14.- FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde.

15.- VICIOS OCULTOS:

No corresponde.

16.- PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25

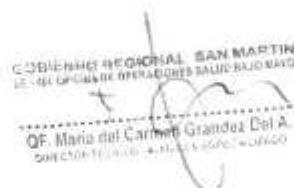
17.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN UE - 400

FICHA TECNICA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS DE CALIDAD

ÍTEM : ALCOHOL GRADO 96 DE USO PARA ESTERILIZAR MATERIALES x 120 ml

XXV. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación técnica	: Alcohol etílico al 96 %"
Unidad de medida	: frasco x 120 ml
Descripción general	: Antiséptico de uso tópico para desinfecta piel y tejidos anexos, que contenga 70 partes de alcohol etílico por cada 100 partes, que no contenga otros alcoholes contaminantes en grado superior a lo permitido.

XXVI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

46. COMPONENTES Y MATERIALES:

- **Alcohol:** Debe ser etílico con bajísima cantidad de otros alcoholes contaminantes
- **Agua de aforo:** debe ser destilada
- **Condiciones biológicas:** Estéril, atoxico, libre de pirógenos.

47. CARACTERÍSTICAS:

- **Alcohol:**
 - De origen preferentemente natural, que en estado líquido, incoloro, sabor característico, sin olores ni sabores extraños.
 - Soluble en éter, etanol, cloroformo u otros solventes orgánicos e insoluble en soluciones salinas.

48. CÓDIGO DE COLOR Y DIMENSIONES:

- Clasificado como líquido inflamable, categoría 2, de irritación ocular categoría 2Calibre: 22 G X 1 1/2"
- Identificado como fácilmente inflamable.

49. ENVASE INMEDIATO: frasco de PET pesado blanco translucido o transparente con capacidad para 1000 ml.

- **Material:** PET pesado
- **Características:**
 - Color blanco que deje difuminar la luz o transparente.
 - Rotulo firmemente adherido, resistente a manipulación y derrame de líquidos orgánicos.
 - De sellado hermético, con precinto y embolo de seguridad con sello con señal cóncava para facilitar el perforado.
 - Que proteja al producto, de las condiciones biológicas de manejo, transporte y almacenamiento.
 - De fácil apertura, con precinto de seguridad desglosable.
 - Debe tener pictogramas de peligro según código GSH 2 Y GHS 2
 - Debe tener la advertencia de "PELIGRO"
 - Rotulado de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

50. ENVASE MEDIATO:

- **Material:** Cartón u otro material.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO
Q.E. Juan Luis Sotillo Escalante
C.O. P.P.U. 8233
ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE FARMACIA

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN UE - 400

- Características:

- Tipo caja resistente.
- Que proteja la integridad del dispositivo durante su transporte y almacenamiento en los diferentes climas del país.
- Rotulado de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

11. PRESENTACIÓN: Frasco por 120 ml

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO

O. E. Juan Luis Martín Escalante |
C.F.P. 03233
ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE FARMACIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE ALCOHOL METILICO (METANOL) PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESES DE LAS UNGETS SAN MARTÍN, LAMAS, PICOTA Y EL DORADO - 2020.

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para los Establecimientos de salud de las UNGETs San Martín, Lamas, Picota y El Dorado, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para satisfacer la necesidad de salud de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Abastecer con Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para permitir la normal ejecución de las actividades programadas.

4.- ANTECEDENTES:

El Almacén Especializado de la OGESS-BM y las UNGETs han programado actividades operativas en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020, a tal efecto se ha realizado la programación anual en base al presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde se establece la necesidad de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio para poder desarrollar las actividades programadas en el cumplimiento al Plan de trabajo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Descripción Específica en unidad de Medida y Cantidad del Bien que requiere:

- N° ÍTEM	:	633
- TIPO DE BIEN	:	PRODUCTOS SANITARIOS
- CODIGO SISMED	:	27738
- DESCRIPCIÓN SISMED	:	ALCOHOL METILICO (METANOL)
- CONCENTRACIÓN	:	99.5 %
- FORMA FARMACEUTICA	:	SOLUCION
- PRESENTACIÓN	:	1L
- CODIGO SIGA	:	353800030031
- DESCRIPCIÓN SIGA	:	ALCOHOL METILICO (METANOL)
- UNIDAD DE MEDIDA	:	UNIDAD
- BIEN COMÚN	:	NO
- CODIGO CUBSO	:	-
- R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- FECHA R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- CANTIDAD	:	101
- CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3. 1 8. 2 1 - MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO



6.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en 10 días hábiles, contabilizada desde el día siguiente de la notificación de recepción de la orden de compra.

7.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Especializado de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Bajo Mayo, cito en el Jr. Moyobamba N° 302 - Tarapoto, San Martín, teniendo en cuenta el siguiente horario.

- Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas el personal de Almacén de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo no está obligado a recibir dichos bienes en horarios diferentes a los indicados

8.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde

9.- REQUISITOS DEL POSTOR:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Contar con Director Técnico.

10.- FORMA DE ENTREGA:

Se realizará la entrega TOTAL de los bienes solicitados y establecidos en la orden de compra.

11.- CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad de los bienes se dará con Acta de conformidad, emitida por la Directora Técnica del Almacén Especializado.

12.- FORMA DE PAGO:

Se efectuará en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT
- Guía de remisión.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de recepción del almacén.
- Acta de conformidad, emitida por el Almacén Especializado.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.- GARANTÍA DEL BIEN:

La garantía de los bienes será de "no menor a dos años a partir de la adquisición".

14.- FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde.

15.- VICIOS OCULTOS:

No corresponde.

16.- PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

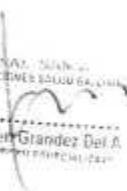
17.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
OFICINA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS
Of. María del Carmen Grande Del A
DIRECTOR Técnico: 

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COD 11477 ALCOHOL METILICO (METANOL) P.A. ACS - UNIDAD

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación técnica	: ALCOHOL METILICO (METANOL) P.A. ACS
Unidad de medida	: Unidad
Descripción general	: Uso general en laboratorio y procedimientos de tinción en análisis.
Otra(s) Denominación(es)	: No Aplica

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. MATERIALES:

ALCOHOL METILICO (METANOL)

2. CARACTERÍSTICA:

- Grado ACS, Concentración mínima 99.8%.
- Resistencia a las bacterias.
- No reenvasado.

3. ENVASE INMEDIATO

- Frasco de polímero (polietileno, PVC u otro) conteniendo 1 Litro de Alcohol Metílico con tapa tipo rosca, con precinto u otro sistema de seguridad, resistente que facilite su uso y que proteja la integridad del producto durante su manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

4. ENVASE MEDIATO

- Caja de cartón conteniendo hasta 12 frascos; resistente a la manipulación, almacenaje y distribución

5. PRESENTACION.

- Frasco de plástico conteniendo 1 litro de Alcohol Acido.
- Fecha de expiración: Mayor a 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega..

Producto Fiscalizado



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN X 1 L PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESS DE LAS UNGETS SAN MARTIN, LAMAS, PICOTA Y EL DORADO - 2020.

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para los Establecimientos de salud de las UNGETs San Martín, Lamas, Picota y El Dorado, con la finalidad de contar con los insumos necesario para satisfacer la necesidad de salud de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Abastecer con Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para permitir la normal ejecución de las actividades programadas

4.- ANTECEDENTES:

El Almacén Especializado de la OGESS-BM y las UNGETs han programado actividades operativas en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020, a tal efecto se ha realizado la programación anual en base al presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde se establece la necesidad de Dispositivos Medicos e Insumos de Laboratorio para poder desarrollar las actividades programadas en el cumplimiento al Plan de trabajo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Descripción Específica en unidad de Medida y Cantidad del Bien que requiere:

- N° ÍTEM	:	635
- TIPO DE BIEN	:	PRODUCTOS SANITARIOS
- CODIGO SISMED	:	29264
- DESCRIPCIÓN SISMED	:	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN
- CONCENTRACIÓN	:	-
- FORMA FARMACEUTICA	:	UNIDAD
- PRESENTACIÓN	:	1 L
CODIGO SIGA	:	139200100155
DESCRIPCIÓN SIGA	:	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN X 1 L
- UNIDAD DE MEDIDA	:	UNIDAD
- BIEN COMÚN	:	NO
- CODIGO CUBSO	:	-
- R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- FECHA R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- CANTIDAD	:	132
- CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1 5.3 1 - ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR



6.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en 10 días hábiles, contabilizada desde el dia siguiente de la notificación de recepción de la orden de compra.

7.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Especializado de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Bajo Mayo, cito en el Jr. Moyobamba N° 302 - Tarapoto, San Martín, teniendo en cuenta el siguiente horario

- Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas el personal de Almacén de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo no está obligado a recibir dichos bienes en horarios diferentes a los indicados.

8.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde.

9.- REQUISITOS DEL POSTOR:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Contar con Director Técnico.

10.- FORMA DE ENTREGA:

Se realizará la entrega TOTAL de los bienes solicitados y establecidos en la orden de compra.

11.- CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad de los bienes se dará con Acta de conformidad, emitida por la Directora Técnica del Almacén Especializado.

12.- FORMA DE PAGO:

Se efectuará en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT
- Guía de remisión.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de recepción del almacén.
- Acta de conformidad, emitida por el Almacén Especializado.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.- GARANTÍA DEL BIEN:

La garantía de los bienes será de "no menor a dos años a partir de la adquisición".

14.- FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde.

15.- VICIOS OCULTOS:

No corresponde.

16.- PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

17.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COD 29264 JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN X 1L - UNIDAD

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Denominación técnica	JABON GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSAN X 1L
Unidad de medida	Frasco x 1 L.
Descripción general	Su uso en limpieza y desinfección de manos y piel en general en base de triclosan.
Obra(s) Denominación(es)	No aplica

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. MATERIALES

- Triclosan 0.3% a 0.5%, tensio activos, alcoholes, gelificantes, estabilizante, fragancia y conservante entre otros.

2. CARACTERÍSTICAS

- Líquido viscoso, con gran poder desinfectante, gran poder limpiador, agradable aroma durante el lavado de manos, no mancha, ni deja residuo indeseado, protección y prevención de infecciones.
- Limpia y solubiliza grasa y suciedad.
- Su acción germicida se garantiza gracias a la concentración del Triclosan
- No reenvasado.

3. ENVASE INMEDIATO

- Polímero (plástico, PVC polietileno de alta densidad u otro equivalente). Tipo frasco con sistema de cerrado tipo tapa rosca, que incluya válvula dispensadora, que facilite su uso, que garantice las propiedades fisicoquímicas e integridad del producto, con precinto de seguridad u otro sistema de sellado, exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes, resistente a la manipulación, transporte, almacenaje y distribución, no reenvasado, conteniendo 1 L de jabón para manos con Triclosan.
- * Rotulado de acuerdo a lo declarado en su correspondiente registro sanitario, en cumplimiento a lo establecido en los D.S. N° 010-97-SA y su modificatoria, D.S. N° 020-2001-SA y D.S. N° 016-2011-SA y su modificatoria.

4. ENVASE MEDIATO:

- Caja de cartón conteniendo hasta 30 Frascos con dispensador Tipo frasco con sistema de cerrado tipo tapa rosca, que incluya dispensador para cada frasco, 1 L de jabón para manos con Triclosan.
- * Rotulado de acuerdo a lo declarado en su correspondiente registro sanitario, en cumplimiento a lo establecido en los D.S. N° 010-97-SA y su modificatoria, D.S. N° 020-2001-SA y D.S. N° 016-2011-SA y su modificatoria.
- Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

5. PRESENTACIÓN:

- Caja de cartón conteniendo 12 frascos. Resistente al transporte, almacenamiento y distribución.
- Fecha de vencimiento mayor a 24 meses.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN
CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO
Q.F. Juan P. S. Superintendente
C.I.E.P. Oficina
ASADOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE FARMACIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L PARA ABASTECIMIENTO DE LAS IPRESES DE LAS UNGETS SAN MARTÍN, LAMAS, PICOTA Y EL DORADO - 2020

2.- FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para los Establecimientos de salud de las UNGETs San Martín, Lamas, Picota y El Dorado, con la finalidad de contar con los insumos necesario para satisfacer la necesidad de salud de la población y dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Abastecer con Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Insumos de Laboratorio, Insumos Odontológicos, Productos Sanitarios y Leche Maternizada para permitir la normal ejecución de las actividades programadas

4.- ANTECEDENTES:

El Almacén Especializado de la OGESS-BM y las UNGETs han programado actividades operativas en función a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Institucional 2020, a tal efecto se ha realizado la programación anual en base al presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, donde se establece la necesidad de Dispositivos Medicos e Insumos de Laboratorio para poder desarrollar las actividades programadas en el cumplimiento al Plan de trabajo.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Descripción Específica en unidad de Medida y Cantidad del Bien que requiere:

- N° ÍTEM	:	636
- TIPO DE BIEN	:	PRODUCTOS SANITARIOS
- CODIGO SISMED	:	16862
- DESCRIPCIÓN SISMED	:	PEROXIDO DE HIDROGENO (AGUA OXIGENADA 10 V)
- CONCENTRACIÓN	:	3 %
- FORMA FARMACEUTICA	:	SOLUCION
- PRESENTACIÓN	:	1 L
CODIGO SIGA	:	583600240001
DESCRIPCIÓN SIGA	:	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 1 L
- UNIDAD DE MEDIDA	:	-
- BIEN COMÚN	:	NO
- CODIGO CUBSO	:	-
- R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- FECHA R.J. PERÚ COMPRAS	:	-
- CANTIDAD	:	1676
- CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.3.1.8.1.99 - OTROS PRODUCTOS SIMILARES



6.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se efectuará en 10 días hábiles, contabilizada desde el día siguiente de la notificación de recepción de la orden de compra.

7.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Especializado de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Bajo Mayo, cito en el Jr. Moyobamba N° 302 - Tarapoto, San Martín, teniendo en cuenta el siguiente horario.

- Lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas el personal de Almacén de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo no está obligado a recibir dichos bienes en horarios diferentes a los indicados.

8.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde.

9.- REQUISITOS DEL POSTOR:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Ficha RUC habilitado y activo.
- Tener Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Contar con Director Técnico.

10.- FORMA DE ENTREGA:

Se realizará la entrega TOTAL de los bienes solicitados y establecidos en la orden de compra.

11.- CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad de los bienes se dará con Acta de conformidad, emitida por la Directora Técnica del Almacén Especializado.

12.- FORMA DE PAGO:

Se efectuará en nuevos soles, pago único, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la Siguiente documentación:

- Comprobante de pago que se encuentra autorizada por la SUNAT
- Guia de remisión.
- Carta de cuenta interbancaria.
- Acta de recepción del almacén.
- Acta de conformidad, emitida por el Almacén Especializado.
- Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

13.- GARANTÍA DEL BIEN:

La garantía de los bienes será de "no menor a dos años a partir de la adquisición".

14.- FORMULA DE REAJUSTE:

No corresponde.

15.- VICIOS OCULTOS:

No corresponde.

16.- PENALIDAD:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden de Compra, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

17.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

Acreditación:

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas.

COBERTURA FISCALIZADA EN LA PROVINCIA
DE SAN MARTÍN DE MELILLAS BAJO MAYO

OF: María del Carmen Grande Cel.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, 3% (10 Volúmenes), SOLUCIÓN, 1L
Denominación técnica	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, 3% (10 Volúmenes), SOLUCIÓN, 1L
Unidad de medida	FRASCO
Descripción general	Producto galénico empleado como antiséptico, desinfectante y germicida. Se acepta la denominación: Peróxido de Hidrógeno, 3% (10 volúmenes), Solución Tópica, 1 L; Agua oxigenada 10 volúmenes, Solución, 1 L.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Ingrediente farmacéutico activo - IFA	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	Registros sanitarios vigentes, según Decreto Supremo N° 016-2011-SA, "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificatorias.
Concentración	3% o 10 Volúmenes o 10 V	
Forma farmacéutica	SOLUCIÓN, comprende a las formas farmacéuticas detalladas: solución y solución tópica.	
Vía de administración	1. TÓPICA	
Calidad	El producto galénico debe cumplir con los atributos de calidad autorizados en su registro sanitario.	

La vigencia mínima del producto galénico deberá ser igual o mayor a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad contratante; asimismo, para el caso de suministros periódicos de un mismo lote, los productos podrán ser aceptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

Precisión 1: Excepcionalmente, la Entidad convocante podrá precisar en las bases del procedimiento de selección (Capítulo III Especificaciones Técnicas y/o proforma de contrato) una vigencia mínima del bien inferior a la establecida en el párrafo precedente, solamente en el caso que el estudio de mercado evidencie que la referida vigencia mínima no pueda ser cumplida por más de un proveedor en el mercado. Dicha situación deberá ser evaluada por la Entidad convocante considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

El envase inmediato del bien deberá cumplir con las especificaciones autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 016-2011-SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificatorias.

Se aceptará como envase inmediato lo autorizado en su registro sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto.

El contenido máximo del envase mediano (de corresponder) o embalaje será hasta 12 unidades.

Los productos galénicos deben embalarse de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder el producto galénico de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

No es aplicable, según la normatividad vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
CENTRO MÉDICO UNIVERSITARIO
Q. 6, Junc. Col. San Martín
C.P. 28900, San Martín, Mendoza
Telf. (0362) 481 1233 / 481 1234
E-mail: cmu@unsm.edu.ar
10 de Octubre 2010